

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de los bienes a expropiar en el término municipal de Benasque, con motivo de las obras del proyecto de clave A-019-HU.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Benasque (Huesca), con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-139, de Barbastro a Francia por Benasque, en el tramo: Castejón de Sos-Benasque p.k. 82,3 al 99,0», Clave: A-019-HU, provincia de Huesca, proyecto aprobado definitivamente, y ordenada la expropiación por Resolución de 2 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los art. 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca (General Lasheras, 6. 22071 Huesca), las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación anexa.

El plano de expropiación podrá examinarse en el Ayuntamiento de Benasque y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, 10 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Ricardo Escribano Ruiz.

ANEXO:

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN TERMINO MUNICIPAL DE BENASQUE

Nº FINCA EN-EXPT.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	Javier Ferraz Castán	Prado riego 1ª	1	1	1.450	
2	Antonio García Sanmartín	Prado riego 1ª	1	2	1.952	
3	José Güerri Sahún	Prado riego 1ª	2	29	400	
4	José Güerri Sahún	Prado riego 3ª	1	3	792	
5	Francisco Güerri Sahún	Erial past. 2ª	2	30	528	
6	Angel Güerri Ballarín	Prado riego 1ª	1	4	1.800	
7	Herederos de Antonio Anglada	Prado riego 1ª	2	31	901	
8	José Ballarín Artiga	Prado riego 3ª	1	7	136	
9	José Güerri Sahún	Erial past. 2ª	1	114	392	
10	Herederos de Antonio Anglada	Prado riego 1ª	1	8	1.135	
11	Francisco Güerri Gazo	Prado sec. 1ª	2	33	20	
12	Vda. de Marcial Río	Prado riego 1ª	1	9	1.320	
13	Vda. de Marcial Río	Prado riego 1ª	2	34	344	
14	Herederos de Antonio Anglada	Prado riego 1ª	2	35	160	
15	Vda. de Marcial Río	Prado riego 1ª	2	36	576	
16	José Perrue Español	Cereal sec. 1ª	1	10	704	
17	Carmen Gabás Azcón	Prado sec. 1ª	2	37	200	
18	Angel Ballarín Cornell	Cereal sec. 1ª	1	11	10	
19	Carmen Azcon Lahulla	Cereal sec. 1ª	1	12	224	
20	Gasolinera de Benasque	Cereal sec. 1ª	1	s/n.	88	
21	Antonio Pérez Río	Cereal sec. 1ª	5	131	67	
22	María Maulin Eresue	Prado sec. 2ª	5	126	1.792	
23	Isabel Mora Mora	Prado sec. 2ª	5	136	328	
24	Antonio García Arcas	Cereal sec. 1ª	11	127	408	
25	José Saurade	Cereal sec. 1ª	5	138	632	
26	Antonio García Sanmartín	Prado riego 3ª	11	126	376	
27	Juan Garuz Plana	Cereal sec. 1ª	5	139	312	
28	Juan Garuz Plana	Cereal sec. 1ª	11	87	152	
29	M.U.P. n.30 y Ayto de Benasque	Improductivo	5	141	296	
30	Antonio García Sanmartín	Erial past. 2ª	11	86	136	
31	María Serena Mur	Prado riego 3ª	5	144	136	
32	Javier Ferraz Castán	Prado sec. 2ª	5	143	84	
33	M.U.P. n.30 y Ayto. de Benasque	Improductivo	5	151	24	
34	Gabriel Ballarín	Prado riego 3ª	5	145	40	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN TERMINO MUNICIPAL DE BENASQUE

2.

Nº FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
35	M.U.P. n. 30 y Ayto. de Benasque	Improductivo	5	151	80	
36	Marcial Artiga Porte	Pastizal	5	152	24	
37	Ayuntamiento de Benasque	Coto escolar	11	73	864	
38	Severo Laliena Navasa	Cereal sec. 2ª	11	72	256	
39	Juan Garuz Plana	Cereal sec. 1ª	5	155	56	
40	María Porte Ballarín	Erial pastos 2ª	5	156	856	
41	Ayuntamiento de Benasque	Arboles ribera	11	49	754	
42	Andrés Sayo Lobero	Cereal sec. 1ª	5	159	88	
43	Dolores Perruc	Prado sec. 2ª	5	164	144	
44	Mariano Sala Sierco	Prado riego 3ª	11	48	200	
45	Mariano Sala Sierco	Prado riego 3ª	5	163	104	
46	Ramón Mora Pallas	Prado riego 3ª	11	47	96	
47	Javier Ferraz Castán	Prado riego 3ª	5	166	336	
48	Javier Ferraz Castán	Cereal sec. 1ª	11	45	728	
49	Miguel Riba Palomera	Prado sec. 1ª	5	167	24	
50	Herederos de Andrés Puyo	Cereal sec. 1ª	11	43	432	
51	Herederos de Andrés Puyo	Prado sec. 1ª	5	168	72	
52	Ayuntamiento de Benasque	Erial pastos 2ª	11	273	344	
53	José Cera Ballarín	Cereal sec. 2ª	5	169	10	
54	Joaquín Sanmartín Minchot	Prado sec. 2ª	5	170	380	
55	M.U.P. n.30 y Ayto. de Benasque	Improductivo	5	203	120	
56	Ayuntamiento de Benasque	Monte bajo 2ª	11	272	4.240	
57	Felipe Ballarín Carbonie	Pastizal	5	184	152	
58	Enrique Ferrer Mora	Pastizal	11	41	888	
59	Ayuntamiento de Benasque	Monte bajo 2ª	11	272	1.240	
60	M.U.P. n.30 y Ayto. de Benasque	Monte bajo 2ª	5	205	24	
61	Enrique Ferrer Mora	Prado sec. 1ª	5	186	120	

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de los bienes a expropiar en el término municipal de Castejón de Sos, con motivo de las obras del proyecto de clave A-019-HU.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Castejón de Sos (Huesca), con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-139, de Barbastro a Francia por Benasque, en el tramo: Castejón de Sos-Benasque p.k. 82,3 al 99,0», Clave: A-019-HU, provincia de Huesca, proyecto aprobado definitivamente, y ordenada la expropiación por Resolución de 2 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en

los art. 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca (General Lasheras, 6. 22071 Huesca), las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación anexa.

El plano de expropiación podrá examinarse en el Ayuntamiento de Castejón de Sos y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, 10 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Ricardo Escribano Ruiz.

ANEXO:

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN TERMINO MUNICIPAL DE CASTEJON DE SOS

Nº FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	Joaquina Pellicer Bielsa	Pastizal	1	192	152	
2	Centro de Inversiones, S.A.	Arb.ribera	1	365	205	
3	Sebastián Cartar Riba	Erial pastos 1ª	1	190	1.216	
4	Joaquina Pellicer Bielsa	Erial pastos 2ª	2	374	432	
5	Comunal del Run	Erial pastos 2ª	2	373	928	